

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTA**

**Radicado: 2005-00418  
Referencia: LIQ. SOC. PATRIMONIAL**

**Bogotá D.C., VEINTICINCO (25) de mayo de dos mil veintiuno (2021)**

Revisado el expediente se dispone:

1. Como quiera que la audiencia programada para el 17 de marzo de 2021 a las 10:00 a .m., no se realizó se fija nueva fecha para el **20 DE OCTUBRE de 2021 a las 10:30 AM**, para llevar a cabo las diligencia y audiencias previstas en los arts. 512 y 308 del C.G.P.
2. Por secretaria ofíciase a todas las entidades respectivas para que brinden el acompañamiento en dicha diligencia, como lo son, la policía Nacional y/o Estación de Policía de la Localidad Respectiva, Personería Distrital, Comisaria de Familia de la Localidad Respectiva, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Instituto Distrital de Protección Animal y Secretaria de Integración Social para el Adulto Mayor, indicando la dirección a donde se adelantará la diligencia.

De acuerdo con lo anterior, las partes intervinientes deberán tener en cuenta todos y cada uno de los protocolos de bioseguridad; asimismo; el desarrollo de la diligencia deberá ceñirse a los Decretos de Emergencia Sanitaria expedidos por el Gobierno Nacional y Distrital para mitigar la pandemia de CORONAVIRUS SARS-COV2 (COVID-19), por lo que su realización dependerá de las directrices que, para dicha fecha, se establezcan.

3. Proceda la parte interesada a notificar a la señora OLGA PATRICIA GARAVITO LEGUIZAMON del contenido de esta decisión, según lo dispone el art. 8º del Decreto 806 de 2020, allegando las constancias pertinentes, según lo consagrado en el numeral 1º del art. 308 del C.G.P.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**MÓNICA EDITH MELENJE TRUJILLO  
JUEZ**

<p><b>JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b></p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en <b>ESTADO No 42</b>, fijado hoy <b>26 de mayo de 2021</b>, a la hora de las <b>8:00 am</b>.</p> <p><b>KATLINE NATHALY VARGAS QUITIAN SECRETARIA</b></p>
--